MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

GS-2026- 040560 **/ JEFAT - JEFAD - 29.25**

Montería, 29 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDERA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud – RASES 6
Carrera 43 A 48 c sur Barrio primavera
Envigado

Asunto: Informe consolidado proceso PN **RASES 6 MIC 062-2026.**

«PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE MEDICINA NUCLEAR COMO SON: GAMMAGRAFÍAS, ESTUDIOS, RASTREOS, RENOGRAMAS, POLICIA NACIONAL – REGION AL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA».

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	**= CUMPLE**	**N.C.**	**= NO CUMPLE**	**SUBS.**	**= SUBSANABLE**	**N.A.**	**= NO APLICA**	**N.O.**	**= NO OFERTA**

INFORMACION DE OFERTAS:

El interés de partición en el proceso PN **RASES 6 MIC 062-2026**, solo se presentó una sola oferta que corresponde a INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**		**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - MÍNIMA CUANTÍA**
	SIIF	SIF	Según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.
$42.000.000,00	47626	00227	

1. DE ORDEN ECONÓMICO.

El comité económico procede a evaluar la oferta recibida, teniendo en cuenta lo estipulado en la invitación pública del proceso **PN RASES 6 MIC 062-2026**

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
EVALUACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS	0,00%

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD (UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)
1	920201	CAPTACION TIROIDEA DEL I-131 A 4 Y/O 24 HORAS (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.315.357	$ 1.315.356,98
2	920202	GAMAGRAFIA DE TIROIDES (INCLUYE INSUMOS)	$ 398.985	$ 398.984,99
3	921304	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS) INCLUYE INSUMOS	$ 4.031.890	$ 4.031.889,54
4	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I CAPSULA DE 10 MCI (INCLUYE INSUMOS)	$ 5.481.100	$ 5.481.100,00
5	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I CAPSULA DE 12 MCI (INCLUYE INSUMOS)	$ 5.861.550	$ 5.861.550,00
6	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I CAPSULA DE 15 MCI) (INCLUYE INSUMOS)	$ 5.700.000	$ 5.700.000,00
7	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I CAPSULA DE 20 MCI (INCLUYE INSUMOS)	$ 6.329.050	$ 6.329.050,00
8	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I CAPSULA DE 30 MCI (INCLUYE INSUMOS)	$ 6.514.050	$ 6.514.050,00
9	920208	GAMAGRAFIA DE GLANDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN(INCLUYE INSUMOS)	$ 3.875.741	$ 3.875.740,50
10	920503	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS – LINFOGAMAGRAFIA (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.947.832	$ 1.947.831,50
11	920701	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.364.618	$ 1.364.617,63
12	920603	GAMAGRAFIA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE.	$ 1.801.861	$ 1.801.860,98
13	920601	GAMAGRAFIA DE GLANDULAS SALIVARES (INCLUYE INSUMOS)	$ 440.266	$ 440.265,75
14	920604	GAMAGRAFIA PARA MUCOSA GASTRICA ECTOPICA (INCLUYE INSUMOS)	$ 581.390	$ 581.390,00
15	920606	GAMAGRAFIA DE REFLUJO GASTROESOFAGICO (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.448.543	$ 1.448.543,11

16	920607	GAMAGRAFIA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO FASE SÓLIDA. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.787.212	$ 1.787.212,00
17	920608	GAMAGRAFIA DE VACIAMIENTO GASTRICO FASE LIQUIDA. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.777.523	$ 1.777.523,00
18	920101	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.386.289	$ 1.386.289,25
19	920103	CISTERNOGAMAGRAFIA (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.444.085	$ 1.444.085,00
20	920401	VENTRICULOGRAFIA NUCLEAR (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.342.435	$ 1.342.435,00
21	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST EJERCICIO (INCLUYE INSUMOS)	$ 5.071.106	$ 5.071.105,50
22	920410	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATO O DISFOFONATO(INCLUYE INSUMOS)	$ 1.381.492	$ 1.381.491,50
23	920410-1	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATO (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.500.532	$ 1.500.532,00
24	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO. (INCLUYE INSUMOS)	$ 5.096.971	$ 5.096.971,00
25	920301	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.356.818	$ 1.356.818,43
26	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACIÓN Y PERFUSION (INCLUYE INSUMOS)	$ 2.572.418	$ 2.572.418,48
27	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.401.488	$ 1.401.487,79
28	920805	GAMAGRAFIA DE FILTRACION GLOMELULAR (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.170.991	$ 1.170.991,00
29	920806	GAMAGRAFIA DE PERFUSION TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL. (INCLUYE INSUMOS)	$ 486.833	$ 486.832,76
30	920807	CISTOGAMMAGRAFIA. (INCLUYE INSUMOS)	$ 473.962	$ 473.962,11
31	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.669.319	$ 1.669.319,00
32	920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.227.344	$ 1.227.344,19
33	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.246.244	$ 1.246.243,84
34	920901	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA) (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.392.947	$ 1.392.947,47
35	920902	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.489.472	$ 1.489.472,03
36	920903	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT. (INCLUYE INSUMOS)	$ 1.006.454	$ 1.006.453,83
37	921101	DACRIOCISTOGAGAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES. (INCLUYE INSUMOS)	$ 527.044	$ 527.044,00

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DE ORDEN ECONÓMICO:

TIPO DE DOCUMENTO		INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A.	
		PRESENTÓ	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Oferta económica	**SI**	**CUMPLE**
2	Carta de Sostenibilidad de los Precios	**SI**	**CUMPLE**
3	Carta de Integridad de los Precios	**SI**	**CUMPLE**
4	Origen Lícito de Recursos	**SI**	**CUMPLE**
5	Certificación bancaria	**SI**	**CUMPLE**
6	Formulario de beneficiario de cuenta	**SI**	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**	

CONCLUSIONES:

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación pública del proceso **PN RASES 6 MIC 062-2026,** que contiene los requisitos de participación dentro del proceso precontractual que se adelanta, aceptado por el oferente participante, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por el, lo que permite expresar la siguiente consideración:

Como evaluadora económica se determina que la propuesta presentada por el oferente **INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A.** identificado comercialmente con el NIT **900120098-0**, **CUMPLE** con los requisitos de orden económico establecidos en la invitación pública **PN RASES 6 MIC 062-2026,** por lo tanto, recomienda continuar con el proceso de contratación.

2. <u>DE ORDEN JURIDICO.</u>

INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A. 900120098-0		
DOCUMENTO	**COMENTARIO**	**CUMPLE**
1) Carta de presentación de la oferta	El documento fue debidamente allegado.	**Cumple**
2) Existencia y representación legal	1. Fecha expedición: 21/04/2026; se verifica que cuenta con 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. 2. Se verifica que el representante legal tiene las facultades para presentar la oferta y suscribir un eventual contrato (Limitación de 2000 smlv) 3. El objeto social le permite cumplir con el futuro contrato	**Cumple**

<table>
<tr><td></td><td>4. El representante legal es HERNAN GUILLERMO BERROCAL FERNANDEZ</td><td></td></tr>
<tr><td>3) Fotocopia de cedula de ciudadanía.</td><td>El oferente presentó la cédula de HERNAN GUILLERMO BERROCAL FERNANDEZ

79155439
27/01/1981</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>4) Antecedentes</td><td><table><tr><th>ANTECEDENTES</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Fiscales – Contraloría</td><td>✓</td></tr><tr><td>Disciplinarios – Procuraduría</td><td>✓</td></tr><tr><td>Judiciales</td><td>✓</td></tr><tr><td>RNMC</td><td>✓</td></tr><tr><td>Por delitos sexuales</td><td>✓</td></tr></table></td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>5) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.</td><td>El certificado allegado por el revisor fiscal fue presentado en debida forma. A su vez, se llenó el formulario de cumplimientos de aportes parafiscales y la última planilla pagada</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>6) Compromiso anticorrupción.</td><td>El documento fue debidamente allegado</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>7) Acuerdo de Confidencialidad</td><td>El documento fue debidamente allegado</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>8) Inhabilidades e incompatibilidades.</td><td>El documento fue debidamente allegado</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>9) Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM</td><td>Se constató que el representante legal no es un deudor alimentario moroso</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>10) SG-SST</td><td>El documento fue debidamente allegado</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>11) Origen Licito de Recursos</td><td>El documento fue debidamente allegado</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

Con fundamento en los términos expuestos, se da por concluida la evaluación realizada por el Comité Jurídico respecto a la oferta presentada. Como resultado, se concluye que **INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A. CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos.

3. DE ORDEN TECNICO.

REFERENCIA		¿CUMPLE?	FOLIO(S)
A	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	**OK**	SIN FOLIO
B	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PROPONER EL SERVICIO	**OK**	SIN FOLIO
C	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	**OK**	SIN FOLIO
D	CAPACIDAD OPERATIVA	**OK**	SIN FOLIO
E	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	**OK**	SIN FOLIO
F	SEGURIDAD DEL PACIENTE	**OK**	SIN FOLIO
G	OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	**OK**	SIN FOLIO
H	COMPROMISO AMBIENTAL	**OK**	SIN FOLIO

I	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	**OK**	SIN FOLIO

2.REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE		
		SI	NO	
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo de contratos celebrados y/o ejecutados en las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), tal acreditación será avalada con la presentación de algunos de los siguientes documentos: ✓ Copia de contratos celebrados y/o ejecutados ✓ Copia acta de liquidación ✓ Contratos en ejecución (en este caso el oferente deberá aportar certificación del porcentaje de ejecución.) Tal experiencia se podrá acreditar mediante una empresa pública o privada. Además, el objeto debe ser igual o similar al del proceso actual, y su valor debe ser mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado a este proceso. Por lo tanto, las certificaciones, contratos o actas de liquidación presentados deberán incluir la siguiente información: ✓ Nombre y/o razón social del contratante y contratista ✓ Fecha de inicio y termino de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Nit ***No se admiten auto certificaciones*** **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación), el cual estará anexo a la invitación del proceso o en su defecto anexara documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. .Ver documento subsanado en plataforma SECOP II como EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf certificado de experiencia mutual ser
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Para el desarrollo del futuro contrato objeto del presente estudio, el oferente deberá estar habilitado y tener a disposición Los procedimientos ofertados según el portafolio de servicios de salud.	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento subsanado en Secop II CERTIFICADO

	Por lo anterior el oferente presentará junto con su oferta, documento firmado por el representante legal en donde se compromete a tener disponibilidad de las especialidades o procedimientos ofertados según el portafolio de servicios de salud por la entidad, antes relacionadas, durante toda la ejecución de contrato y posibles modificaciones realizadas. Así mismo el personal que labore o este contratado por la entidad, no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.			NIVEL DE EDUCACION O ACADEMICO.pdf
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita: ✓ Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. ✓ Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista. ✓ Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. ✓ Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes. ✓ Debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. ✓ EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento subsanado en Secop II C como CERTIFICADO IDONEIDAD DE LOS EQUIPOS.pdf y CERTIFICADO CAPACIDAD Y SUFICIENCIA (1).docx

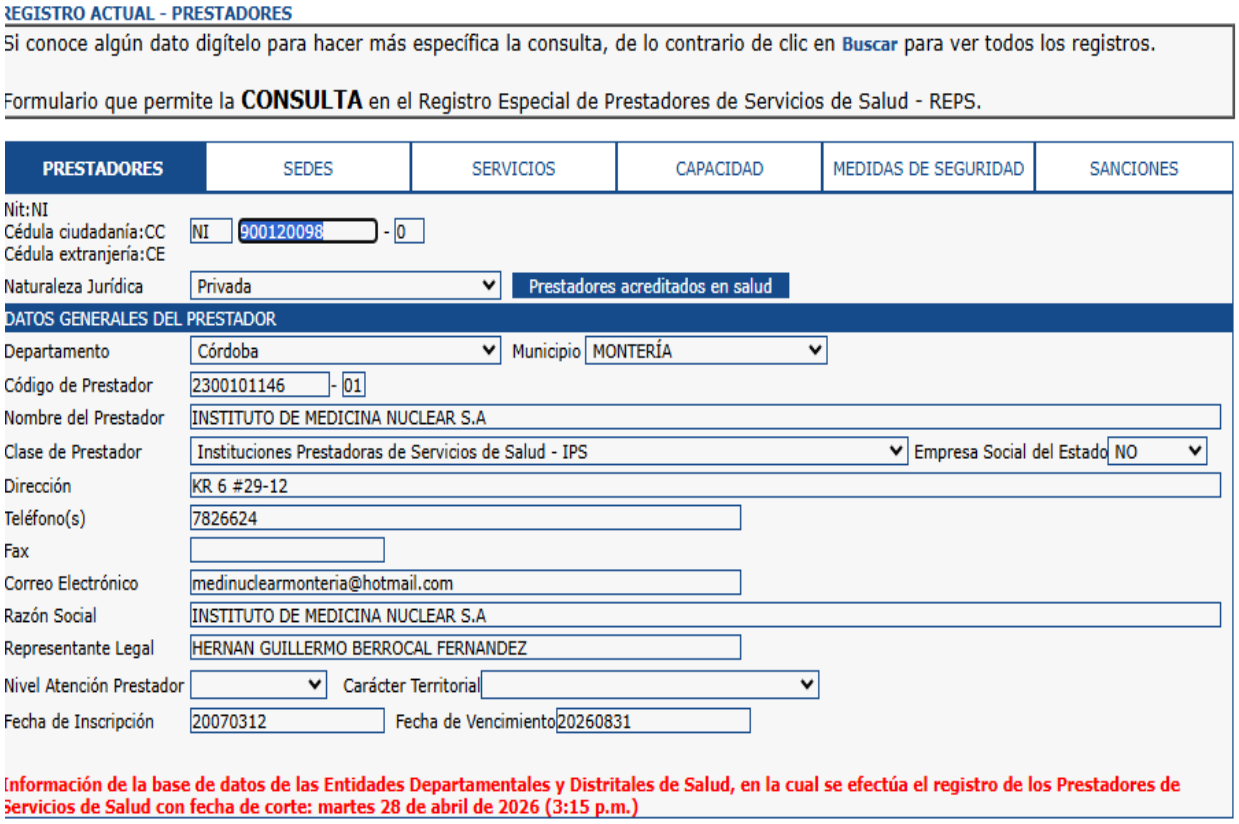
	deberá presentar Certificación firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento ✓ ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.			
4	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)** Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*; el oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así: El oferente debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE). **1.** El evaluador técnico verificará en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/) que el oferente se encuentre inscrito y cuente con los servicios de salud habilitados para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Para ello, dejará constancia en su informe de evaluación. **2.** Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador. **3.** El oferente presentará en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ¬ Requisitos para la atención de servicio ¬ Horarios de atención ¬ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)	X		se verificó en el REPS el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud a través del link (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/) del cual se logró determinar que está habilitado los serviciostambien aporto documento en secop II como MODELO DE ATENCION.pdf PORTAFOLIO DE SERVICIOS MEDINUCLEAR-AÑO 2025.pdf
5	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento subsanado en secop II como CARTA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.pdf
6	**OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO** El oferente debe contar con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. El oferente debe presentar hoja de vida de la persona	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento en secop II aportadfo como CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.pdf

	encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente			
7	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento en secop II aportadfo como PERSONA ENLACE.pdf
8	**COMPROMISO AMBIENTAL** El oferente deberá diligenciar el *FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento en secop II aportadfo como COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES.pdf
9	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:** El oferente debe garantizar la prestación de los servicios de medicina nuclear (gammagrafías, rastreos, renogramas, perfusiones, etc.) bajo los siguientes parámetros de tiempo, contados a partir de la radicación o solicitud de la cita por parte del usuario: • Atención para procedimientos de medicina Nuclear programados, El tiempo máximo de espera para la realización del estudio no deberá superar los **quince (15) días calendario.** • Atención procedimientos prioritarios en casos, donde la orden médica esté marcada como prioritaria (sin ser una urgencia vital, dado el nivel de complejidad), el servicio deberá prestarse dentro de las primeras **veinticuatro (24) horas** posteriores a la presentación de la orden y la disponibilidad de los radiofármacos requeridos. • **Entrega de Resultados (Lectura e Informe): Estudios de Rutina:** Máximo **(8) días hábiles** después de realizado el procedimiento. • **Estudios Prioritarios:** Máximo **veinticuatro (24) horas** después de realizado el procedimiento. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"	X		Se verifico en Anexo No 1 de las Condiciones Técnicas Mínimas aportado por el oferente el cual describió que si cumple. Ver documento en secop II aportadfo como CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.pdf

Verificación REPS

Se hizo la respectiva verificación en la página de reps, en la cual se pudo evidenciar que la entidad INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR SA con NIT 900120098-0 se encuentra habilitada hasta el 31/08/2026.

Anexo pantallazos del REPS :



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900120098 - 0

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Córdoba — Municipio: MONTERÍA
Código de Prestador	2300101146 - 01
Nombre del Prestador	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR S.A
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	KR 6 #29-12
Teléfono(s)	7826624
Fax	
Correo Electrónico	medinuclearmonteria@hotmail.com
Razón Social	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR S.A
Representante Legal	HERNAN GUILLERMO BERROCAL FERNANDEZ
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20070312 — Fecha de Vencimiento: 20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 28 de abril de 2026 (3:15 p.m.)

SERVICIOS:

Nombre de la Sede	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR S.A

SERVICIO

Grupo	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Número Distintivo de Habilitación del Servicio	DHSS0118922
Servicio	715-MEDICINA NUCLEAR		

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08:00A12:00-02:00A06:00	08:00A12:00-02:00A06:00	08:00A12:00-02:00A06:00	08:00A12:00-02:00A06:00	08:00A12:00-02:00A06:00	08:00A12:00	

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH
NO	NO	NO	

Modalidades

Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades	ATENCIÓN PACIENTE ONCOLOGICO.
Complejidad	ALTA
Fecha apertura del servicio	20070312 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 28 de abril de 2026 (3:17 p.m.)

Excel Word Texto ;

(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Córdoba	MONTERÍA	2300101146	01	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR S.A	383 -MEDICINA NUCLEAR	DHSS0624809
Córdoba	MONTERÍA	2300101146	01	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR S.A	715 -MEDICINA NUCLEAR	DHSS0118922
Córdoba	MONTERÍA	2300101146	01	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR S.A	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0733384

1

Anexo Acta de visita con registro fotográfico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Fecha:	Montería,27 de Abril de 2026		
Hora de inicio:	16:00horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR		

ACTA No.__1_____UPRES-GUPAS-2.25
QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO AL PROCESO PN RASES 6 MIC 062-2026

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Tema a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR el día 27 de abril de 2026 siendo las 16:00 horas la integrante del comité técnico evaluador la doctora ESTELA INES MERCADO NEGRETE, del proceso **PN RASES 6 MIC 062-2026,** se reúne con la Dra.Sigrith Arrieta Pérez Coordinadora Administrativa del oferente, para dar inicio a la visita técnica para el respectivo proceso.

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. TEMA A TRATAR

Se realiza presentación de las partes y se inicia el proceso de recorrido por las instalaciones del INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR en dónde se evidencia a que están en proceso de remodelación de algunas áreas, pero se continúa prestando servicio a pacientes ya que tiene contingencia para atención a los usuarios ingreso al área en dónde hay una sala de espera con recepcionista se evidencia que tienen sala de espera con unidades sanitarias adecuadas para pacientes con movilidad reducida y para ambos sexos ,área de atención al usuario , se evidencia área de donde está ubicada la caminadora para las pruebas de perfusión miocárdica con su carro de paro adecuado, se evidencia área con gamma cámara, con chalecos radio protectores, más área de entrevista de aplicación de radiofármacos, área de lectura y transcripción de resultados, vestidor

de pacientes con casillero y baño interno se evidencian áreas señalizadas adecuadamente con símbolos de radiación, cuenta con un área donde están los pacientes ubicados con aplicación de los medicamentos, se evidencia area en donde se encuentra banda caminadora para prueba de esfuerzo o prueba de perfusión miocárdica, se revisan hojas de vidas al azar de físico con documentos en regla así mismo se revisan hojas de vida de equipos como gama cámara y de caminadora electica para prueba de esfuerzo , se revisan cronogramas de mantenimientos preventivos los cuales están al día.
Se termina la visita siendo las 16:00 horas.

Anexo registro fotográfico:

RADIOFARMACIA



GAMMACAMARA



CAMINADORA



CARRO DE PARO



PROCESADOR PARA GAMMACAMARA



INTERIOR DE LA RADIOFARMACIA



SALA DE PACIENTES CON MEDICAMENTOS



APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS



KIT DE DERRAME



BAÑO PACIENTES CON RADIOFARMACOS



LAVAMANOS



AREA DE RECEPCION RADIOFARMACOS



SALA DE ESPERA



zona de vertimientos de residuos





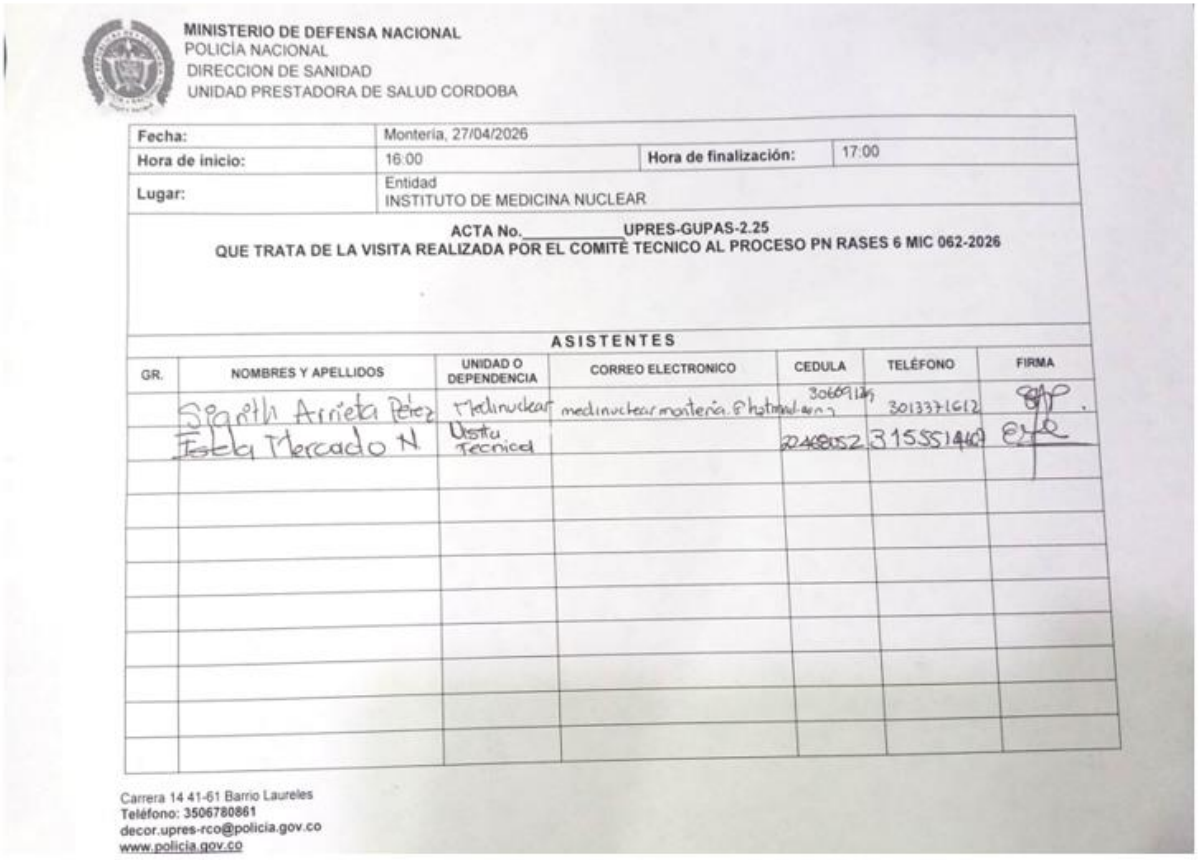
HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO











MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Fecha:	Montería, 27/04/2026		
Hora de inicio:	16:00	Hora de finalización:	17:00
Lugar:	Entidad INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR		

ACTA No._____UPRES-GUPAS-2.25
QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO AL PROCESO PN RASES 6 MIC 062-2026

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	Sgnth Arrieta Pérez	Medinuclear	medinuclearmonteria.8@hotmail.com	30669126	3013371612	
	Estela Mercado N.	Ustu Tecnico		2468052	3155514[illegible]	

Carrera 14 41-61 Barrio Laureles
Teléfono: 3506780861
decor.upres-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

El comité técnico, se permite informar que una vez realiza la verificación técnica a las propuestas presentadas por el oferente INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR SA se pudo constatar que no presentaron algunos requisitos o documentos habilitantes de **ORDEN TECNICO,** por lo tanto, en virtud de lo establecido en el numeral 1° y en el parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se solicitó a los oferentes el día 27/04/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-009861-REGI6-GRUCO-20.1 para que **SUBSANARAN** la ausencia de dichos requisitos o documentos habilitantes, solicitud que fue publicada a través de mensaje en plataforma SECOP II, para así proceder a evaluar nuevamente la oferta presentada; es de anotar que los documentos habilitantes solicitados fueron presentados dentro del término concedido en el SECOP II.

CONCLUSION

El oferente **INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR SA, CUMPLE, con** todos los requisitos exigidos de orden técnico, en el pliego de condiciones definitivo del proceso PN **RASES 6 MIC 062-2026.**

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador conformado por el orden económico, jurídico y técnico, recomienda que la oferta evaluada cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos, jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Pública PN RASES 6 MIC 062-2026. En consecuencia, el comité evaluador recomienda a la parte interesada su habilitación para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.

Atentamente,

Médico Auditor **ESTELA INES MERCADO NEGRETE**
Comité Técnico Evaluador

CPS04 TATIANA INES NUÑEZ GALEANO
Evaluador Económico

CPS04 DANIEL BULLA PAYARES
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 27-04-2025
Ubicación: Archivo (F)/ Mis archivos
Carrera 14 No. 41-61B/Los Laureles - Montería
Teléfonos 7828440 Ext. 8707
decor.upres-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2026 10:36:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79155439** y Nombre: **HERNAN GUILLERMO BERROCAL FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138875462** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294716406

PIB
07:56:39

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN GUILLERMO BERROCAL FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79155439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294716462

PIB
07:57:52

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A. identificado(a) con NIT número 9001200980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 07:52:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79155439
Código de Verificación	79155439260422075226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 07:53:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001200980
Código de Verificación	900120098026042207532O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:01 AM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79155439**

Apellidos y Nombres: **BERROCAL FERNANDEZ HERNAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:03 horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79155439,** Apellidos y Nombres **BERROCAL FERNANDEZ HERNAN GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RASES 6**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN